



DECRETO FONDOS A RENDIR

DECRETO N° 2937

Chillán Viejo, 03.06.2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013, que aprueba el presupuesto año 2014.
- 2.- El D.A. N° 2842 de fecha 29.05.2014 que aprueba el programa Aniversario N° 434 de la comuna y califica situación para incurrir en gastos de representación.
- 3.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para la adquisición de ofrendas florales y otros artículos necesarios para el buen desarrollo de las actividades programadas.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, por única vez a doña Alejandra Martínez Jeldres, Rut N° 15.215.131-4, Directora de Desarrollo Comunitario, para que se efectúe giro por un valor de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para la adquisición de ofrendas florales y diversos artículos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas para el Aniversario de la comuna
- 2.- La coordinación estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.12.003 "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE